



IX CONVOCATORIA

Becas de Investigación **MANUEL DE OYA**

Del 1 de mayo al 1 de noviembre de 2008



CERVEZA,
SALUD Y NUTRICIÓN

BECAS CERVEZA, SALUD Y NUTRICIÓN

El **Centro de Información Cerveza y Salud**, entidad de carácter y sus beneficios nutricionales, convoca **dos becas** dirigidas a l **de fin de carrera** de estudios de postgrado o un **trabajo de inv**

ÁREAS DE ESTUDIO Y DE INVESTIGACIÓN

El Centro de Información Cerveza y Salud concederá dos becas para la realización de trabajos de investigación experimental sobre la cerveza en relación con la salud y la nutrición, que no hayan sido realizados ni difundidos con anterioridad en España.

REQUISITOS BÁSICOS

- Podrán solicitar las becas los estudiantes de último curso de licenciatura de cualquier carrera universitaria de ciencias o de un curso de postgrado, siempre que se trate de centros de enseñanza superior de las universidades españolas.
- Asimismo, se admitirán las solicitudes de licenciados y titulados superiores de cualquier carrera de ciencias, siempre que se trate de personas nacidas después del 1 de enero de 1978.
- Los solicitantes deberán contar con un director de proyecto perteneciente a una universidad o centro de investigación español.

CONVOCATORIA

La convocatoria se abre el 1 de mayo de 2008 y se cerrará el 1 de noviembre de 2008, a efectos de información y entrega de las solicitudes, junto con la documentación que debe acompañarlas.

CONDICIONES DEL PROGRAMA

Dotación económica:

- La dotación de las becas asciende a 18.000 € cada una, independientemente de la duración del trabajo de investigación. Del total de esta ayuda, 15.000 € serán para el becario y los 3.000 € restantes se destinarán al departamento de la universidad o centro de investigación al que se acoja el becario, en concepto de subvención para la compra de material para la investigación.
- La primera cantidad (15.000 €) se abonará durante el tiempo de realización del trabajo, mediante ingresos mensuales en una cuenta abierta al efecto a nombre del becario, hasta un importe del 75% del total de la beca. El 25% restante se abonará, en su caso, en un solo pago tras la entrega al Centro de Información Cerveza y Salud de un ejemplar del trabajo de investigación con la aprobación por escrito del director del proyecto.
- La segunda cuantía (3.000 €) se entregará directamente y en un solo pago al departamento de la universidad o centro de investigación en el que el becario realice el trabajo.

**Estos premios se encuentran sujetos al impuesto sobre la renta de las personas físicas, de acuerdo con la legislación vigente.*

Revisiones periódicas:

- Las partes fijarán de mutuo acuerdo revisiones periódicas de la marcha de los trabajos de investigación.
- En cada revisión, los becarios deberán presentar al Centro de Información Cerveza y Salud una carta del director del proyecto en la que se acredite el adecuado aprovechamiento de la beca.

PLAZO DE ENTREGA DEL TRABAJO

- El plazo de entrega de los trabajos de investigación será de un año desde el comienzo del mismo.
- Una vez transcurrido este plazo, los becarios deberán presentar el contenido final del su trabajo, con la aprobación del director del proyecto por escrito al Centro de Información Cerveza y Salud.
- La fecha oficial de finalización del trabajo se podrá prorrogar un plazo máximo de seis meses a partir de la misma, aunque la dotación de las becas no se ampliará en ninguno de los casos.



científico sobre la cerveza
a realización de un **proyecto**
investigación experimental.



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Los impresos de solicitud se podrán solicitar en el Centro de Información Cerveza y Salud en la página web **www.cervezaysalud.com**
- Los impresos de solicitud y la documentación requerida en los mismos podrán enviarse hasta el 1 de noviembre de 2008 al correo electrónico: **info@cervezaysalud.com**.

DOCUMENTACION NECESARIA

- Impreso de solicitud en castellano.
- Fotocopia de la certificación académica del becario.
- Currículum Vitae del solicitante.
- Memoria explicativa del proyecto de investigación aprobada por el director del trabajo.
- Informe del director del trabajo de investigación que acredite su compromiso a dirigir dicho proyecto. Este informe deberá llevar el visto bueno del director del departamento universitario o centro de investigación en el que va a desarrollarse el trabajo.
- Memoria de la trayectoria profesional y de investigación del director del trabajo.
- Fotocopia del DNI y una fotografía reciente.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS

- El Centro de Información Cerveza y Salud concederá las becas conforme a la evaluación de su Comité Científico.
- Las decisiones de este Comité serán obligatorias e inapelables.
- El Centro de Información Cerveza y Salud podrá declarar desiertas las becas objeto de la convocatoria cuando, a juicio del Comité Científico, los solicitantes no alcanzaran el nivel de excelencia requerido.
- Los nombres de los candidatos beneficiarios se podrán consultar a partir del 15 de diciembre de 2008 en el Centro de Información Cerveza y Salud, llamando al teléfono 91 383 30 32 o a través de la página web: **www.cervezaysalud.com**

CONDICIONES

- Una vez concedidas las becas, el Centro de Información Cerveza y Salud podrá solicitar a los beneficiarios certificados oficiales que acrediten que la información de las solicitudes es cierta.
- No se admitirá ninguna solicitud con documentación incompleta.
- Las solicitudes habrán de presentarse obligatoriamente en castellano. Los trabajos de investigación se podrán presentar en cualquier lengua oficial del Estado.
- Los becarios no podrán revelar públicamente el contenido de sus investigaciones hasta que estén terminadas, salvo que le Comité Científico del Centro de Información Cerveza y Salud así lo requiera.
- Los becarios se comprometen con el Centro de Información Cerveza y Salud a presentar públicamente los resultados de su investigación una vez que la hayan finalizado.
- El Centro de Información Cerveza y Salud se reserva el derecho editorial preferente de los trabajos realizados con estas becas.



IMPRESOS DE SOLICITUD

Podrán solicitarse en el teléfono del Centro de Información Cerveza y Salud: **91 383 30 32** o a través de la página web: **www.cervezaysalud.com**

ENVÍO DE SOLICITUD

Por correo electrónico: **www.info@cervezaysalud.com** antes del 1 de noviembre de 2008

